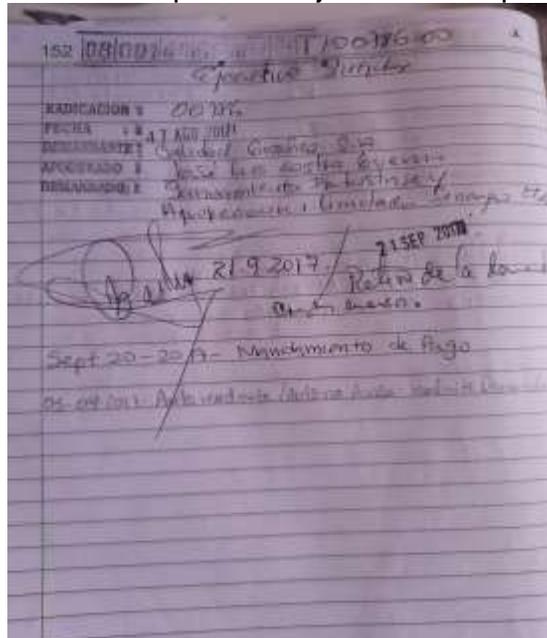




Rad. No. 2017-786

INFORME SECRETARIAL.- Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO presentado por CALIDAD GRAFICA S.A. contra SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LIMITADA - SANEAGRO informando que el DR. MIGUEL BONILLA MONROY en nombre de la empresa demandada solicitó que el proceso sea remitido a la Superintendencia de Sociedades.

Se procedió a la revisión del libro radicador No. 70, folio 152 de este juzgado, y allí se verificó que el día 21 de septiembre de 2017 el proceso fue retirado por el DR. JOSE LUIS CASTRO GUERRA apoderado judicial de la parte demandante.



También se verificó en el sistema SIGLO XXI WEB, encontrándose que el secretario de la época no había dado de baja el proceso que aquí nos ocupa en dicho sistema, por lo cual procedo a realizarlo en el día de hoy.



Sírvase proveer. Barranquilla, abril 9 de 2021

CARMEN CECILIA CUETO
Secretaria

Oficio Hoja No. 2

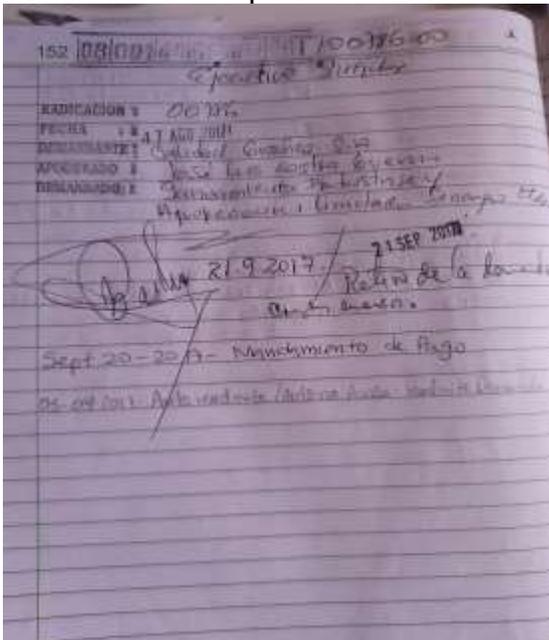
Rad. No. : 2017-786
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Calidad Gráfica S.A
Demandado : Saneagro
Providencia : Auto – 09/04/2021

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial se aprecia que el DR. MIGUEL BONILLA MONROY en nombre de la empresa demandada solicitó que el proceso sea remitido a la Superintendencia de Sociedades.

Que

Indica la secretaria del Juzgado, que hizo revisión del libro radicator No. 70 folio 152 de este juzgado, y allí se verificó que el día 21 de septiembre de 2017 el proceso fue retirado por el DR. JOSE LUIS CASTRO GUERRA apoderado judicial de la parte demandante de la parte demandante.



Al verificar en el sistema SIGLO XXI WEB, se encontró que el secretario de la época no había dado de baja el proceso que aquí nos ocupa en dicho sistema, por lo cual por Secretaría se procedió a realizar dicho procedimiento en el día de hoy.

Oficio Hoja No. 3

Rad. No. : 2017-786
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Calidad Gráfica S.A
Demandado : Saneagro
Providencia : Auto – 09/04/2021



Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Oralidad De Barranquilla,

RESUELVE:

Ofíciase a la empresa SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LIMITADA - SANEAGRO informándole al DR. MIGUEL BONILLA MONROY, que el proceso ejecutivo de la referencia fue retirado el día 21 de septiembre de 2017 por el DR. JOSE LUIS CASTRO GUERRA apoderado judicial dela parte demandante.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Pbx: 3865005 ext 1065 celular 3006443729
www.ramajudicial.gov.co Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Oficio Hoja No. 4

Rad. No. : 2017-786
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Calidad Gráfica S.A
Demandado : Saneagro
Providencia : Auto – 09/04/2021

Código de verificación:

37f1dfa7d6041475f3d3ec12b62f6306eb06ae8bd5308f6ee4818db0fd287867

Documento generado en 09/04/2021 11:01:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**